

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETÊNCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 2023 00933 00

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

- 1.- DECLARA TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por el CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BELLAVISTA ETAPA 1-PROPIEDAD HORIZONTALy, en contra de MARÍA MADDALENA MIRANDA RINCÓN, por pago total.
- 2.- **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. **Ofíciese**.
- 3- A solicitud de la interesada, déjese la constancia pertinente respecto de la **extinción** de la obligación base de recaudo, contenida en el certificado de deuda allegado, al tenor de lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 116 del Código General del Proceso.

4.- Sin costas.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

LLMF

GABRIELA MORA CONTRERAS

JUEZJUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 23 hoy 15/04/2023 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por: Gabriela Mora Contreras Juez

Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c5c89658b1a84d4e7364714da0463f5d2c1d805c293e63c59d45c9808641e07

Documento generado en 12/04/2024 03:00:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica